



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN –D- N° **431-21**

12 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 20.333/19

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual, se tramita la cobertura de 1(un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA” de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, y;

CONSIDERANDO:

Que por error material se consignó en el Visto de la Resolución C.D. N° 480/21 de modo incorrecto la denominación de la Carrera de dicho Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, siendo necesaria su rectificación.

Que por Resolución C.S N° 498/18 se pone en vigencia las Carreras de Enfermería Plan de Estudios Año 2018, para las Sedes Regional Orán y Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – DECRETO N° 1759/72 – Establece: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución C.D. N° 480/21 en el apartado de Visto en el siguiente concepto:

- Donde dice: “Carrera de Licenciatura en Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este”, debe decir “ Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal”



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN –D- Nº

431-21

Salta,

12 NOV 2021

Expediente Nº 20.333/19

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Sedes Regional de Oran y Tartagal con Anexo a Santa Victoria Este, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado y Carrera Docente a sus efectos



LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa